

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Administración
Dirección de Finanzas

Cd. de México, **17/Agosto/2016**

CIRCULAR No. DF/009/2016

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Por medio del presente, me permito comunicarles que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el 15 de Agosto de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, el **Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal**, mismo que podrá encontrar en la Normateca 2016 de la Dirección de Finanzas, en el portal electrónico del Tecnológico Nacional de México.

Por lo anterior, el registro de las adquisiciones y servicios contratados por el Instituto o Centro a su cargo, deberán registrarse en partidas específicas de manera ordenada, sistemática y homogénea, de conformidad con el documento antes citado, considerando las restricciones que por Normatividad, estamos obligados a observar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

C.P. DIONICIO SIERRA DÁVALOS
DIRECCIÓN

C.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Mtro. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretario de Administración.
C.P. Sandra Beatriz López González.- Área de Administración de Recursos Federales.

DSD/SBLG/sg*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE FINANZAS